



Criterios de actuación y calificación

Información general

Llamamientos y acceso al centro

Todos los opositores de los distintos turnos y accesos están convocados en **llamamiento único el día 21 de junio de 2025 que se iniciará a las 9:00 y finalizará a las 10:00 horas**. Una vez se haya accedido al aula no se podrá salir.

Finalizado el horario del llamamiento, nadie podrá acceder a realizar el examen.

No podrá haber ninguna persona ajena al proceso de oposición dentro del recinto del centro educativo durante la realización de la prueba.

El acceso de opositores al centro sede se realizará por la entrada principal del IES Juan de Avila, Ronda de Calatrava Nº 1, posteriormente se dirigirán al espacio asignado para realizar la prueba, siguiendo las indicaciones de señalización y las instrucciones del personal responsable del proceso selectivo. Al llegar al aula asignada, se les pedirá acreditar su identidad y una vez comprobada se le permitirá acceder.

Los opositores deberán ir provistos en todo momento de documentación oficial acreditativa de su identidad en formato físico, (DNI, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR). **No se admiten documentos en formato digital**, quedando el documento acreditativo siempre visible sobre la mesa durante el tiempo de realización de la prueba y el periodo de descanso entre cada una de las partes. Se procederá a una nueva identificación antes de reanudar la parte B.

Los opositores que por cuestiones médicas lleven mascarilla deberán quitársela en el momento de la identificación por los miembros del tribunal. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán solicitar que se quite la máscara para volver a acreditar su identidad.

Está prohibido el acceso al aula portando cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono móvil, reloj inteligente, tableta, auriculares y, en general, cuantos elementos dispongan de conectividad inalámbrica y/o permitan grabación o transmisión de datos, imágenes o sonidos), salvo los de uso indispensable por motivos médicos o discapacidad **documentalmente acreditados**.

No se permitirá acceder con equipajes, bolsos o mochilas salvo caso excepcional. El tribunal decidirá la ubicación donde se podrá dejar dichos objetos personales. El tribunal no se hará responsable de estos objetos.

Accesorios para la cabeza o complementos del tipo sombreros, gorras, pulseras, brazaletes, etc, estarán prohibidos, salvo que el tribunal los autorice. **Durante todo el proceso ambos pabellones auriculares han de estar visibles**, el pelo largo deberá quedar recogido.



El incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas comportará la anulación de la prueba correspondiente. En tal caso, el tribunal levantará inmediatamente acta dando cuenta de lo sucedido.

Desarrollo de las pruebas

A partir de las 10:00 horas, los opositores del turno libre y de personas con discapacidad realizarán la parte A, correspondiente al ejercicio práctico de la primera prueba del proceso y, tras un breve descanso de máximo 30 minutos de los participantes que así lo necesiten, para posteriormente continuar con la parte B, desarrollo del tema.

Así mismo, **está prohibido sacar del aula cualquier material aportado por el tribunal** o relacionado con la prueba tales como folios de examen, enunciados o sobres, etc.

Una vez iniciada cada una de las partes de la primera prueba, **los opositores no podrán abandonar la estancia hasta que hayan transcurrido 15 minutos desde su comienzo**. Transcurridos los 15 minutos, si el opositor decide permanecer en el aula, no se podrá abandonar hasta la finalización de la parte.

Durante el desarrollo de las partes, **los opositores no podrán levantarse del sitio asignado**. Para cualquier incidencia, levantarán la mano y seguirán las indicaciones del personal responsable del proceso.

En el caso de necesidad fisiológica, los opositores serán acompañados al aseo por un miembro del tribunal. El tiempo máximo de estancia en el aseo será de 10 minutos. En el caso de superarse este tiempo, el tribunal estudiará la posibilidad de pedir al opositor que entregue su examen.

Para garantizar el anonimato, se empleará **un sistema de PLICAS** que será explicado por los miembros del tribunal al comienzo de la prueba.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas, uso incorrecto de las etiquetas de anonimato o cualquier señal que pueda identificar al opositor.

Materiales permitidos

El acceso al aula de examen se realizará únicamente con dos bolígrafos azules de tinta imborrable. Se podrá llevar una botella de agua transparente y sin etiquetar. Cualquier documentación que sea necesaria para la realización de la prueba será facilitada por el Tribunal.



Turnos de acceso: Ingreso libre y personas con discapacidad

Primera prueba

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea, por ejemplo, (~~así se marca texto a eliminar~~)

Será obligatorio escribir por ambas caras del folio.

Todos los folios que se utilicen serán numerados en la parte central inferior de cada cara con un solo número (ni círculos ni rayas).

Los bolígrafos utilizados deben ser de tinta azul imborrable.

Parte A: Prueba práctica

Consistirá en la resolución de dos ejercicios prácticos, cada uno de los cuales podrá estar compuesto por varios apartados. Cada ejercicio tendrá un peso del 50% del total.

El tiempo establecido para la prueba será de **2 horas**.

Las características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de las diferentes convocatorias en turno libre y turno de personas con discapacidad.

Para los posibles desarrollos solamente se admitirán **API's y librerías nativas del lenguaje o del sistema operativo propuestos en el enunciado del ejercicio**. En ningún caso se permitirá el uso de frameworks.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN	
1.1.	Redacción clara, ordenada y legible.
1.2.	Presentación cuidada, estructurada, coherente y limpia.
1.3.	Uso adecuado de conceptos técnicos.
2. PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO	
2.1.	Resolución rigurosa, completa y correcta del ejercicio, demostrando dominio de contenidos complejos y con especial atención al rigor técnico.
2.2.	Ausencia de errores conceptuales, especialmente en aspectos fundamentales.
2.3.	Desarrollo lógico y coherente, mostrando capacidad de análisis y razonamiento técnico.
2.4.	Codificación: - Clara y legible. - Modular, escalable y mantenible. - Segura y eficiente.
2.5.	Realiza aportaciones creativas e innovadoras.
2.6.	Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta.
2.7.	Utiliza recursos adecuados.
3. CONCLUSIONES Y JUSTIFICACIÓN	
3.1.	Justificación técnica de cada ejercicio.



- | | |
|------|---|
| 3.2. | Justificación didáctica en relación con los módulos de la especialidad de forma fundamentada. |
|------|---|

Parte B: Desarrollo del tema

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4, extraídos al azar por el tribunal.

Sólo se permite bolígrafo azul sobre la mesa y material proporcionado por el tribunal.

El tiempo de realización de la prueba es de **2 horas**.

El tiempo de realización comenzará cuando lo establezca el presidente del Tribunal 1 siendo el mismo para el resto de los tribunales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN	
1.1.	Inclusión de índice completo y ajustado a los contenidos a desarrollar.
1.2.	Presentación clara, ordenada y estructurada del tema.
1.3.	Redacción correcta, con vocabulario técnico adecuado.
1.4.	Uso adecuado del lenguaje técnico y del castellano.
1.5.	Corrección ortográfica, morfosintáctica y gramatical.
2. DESARROLLO DEL TEMA	
2.1.	Se introduce los contenidos de forma innovadora.
2.2.	Se desarrollan los contenidos con rigor y se argumentan todos los epígrafes del tema.
2.3.	Los contenidos se ajustan al tema con nivel académico adecuado y actualizado.
2.4.	Se elabora los contenidos en profundidad, interrelacionando ideas con claridad conceptual y fundamentación teórica.
2.5.	Se utiliza vocabulario técnico y referencias relevantes.
2.6.	No se observan errores de contenido o de concepto, utilizando la terminología adecuada, con rigor académico.
2.7.	Se exponen conclusiones innovadoras o enriquecedoras que reflejan capacidad crítica y madurez profesional.
2.8.	Originalidad y aportación personal. Se aporta una visión personal del tema, con reflexiones, comparaciones, o propuestas que enriquecen el desarrollo.
2.9.	Aporta ejemplos relevantes y de aplicación práctica. Se valorará la presencia de ejemplos, casos reales o experiencias de aula que ayudan a entender y aplicar los contenidos del tema.
3. CONCLUSIONES Y REFERENCIAS	
3.1.	Justificación didáctica en relación con los módulos de la especialidad de forma fundamentada.
3.2.	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, con referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc., que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.

Segunda prueba

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consiste en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.



Será determinante el carácter personal e individual, así como la originalidad en el desarrollo de la programación. El incumplimiento de esta exigencia será valorado negativamente por el tribunal.

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y otra hora para la defensa oral de la programación y la correspondiente unidad didáctica. La defensa de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Finalizada la exposición, el tribunal podrá plantear preguntas relacionadas tanto con la programación didáctica como con la unidad desarrollada, con el objetivo de valorar la capacidad de argumentación, actualización normativa y conocimiento pedagógico y didáctico del aspirante.

Durante la preparación de la unidad didáctica, el opositor no podrá comunicarse con el exterior. Quedará prohibido el acceso al aula de preparación portando cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono móvil, reloj inteligente, tableta, auriculares y, en general, cuantos elementos dispongan de conectividad inalámbrica y/o permitan grabación o transmisión de datos, imágenes o sonidos), salvo los de uso indispensable por motivos médicos o discapacidad documentalmente acreditados.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

La fecha, hora y orden de actuación de los opositores para la realización de esta segunda prueba se publicará con la antelación que establece la convocatoria y junto con la publicación de notas de la primera prueba.

En la fecha y hora del llamamiento único para defenderla oralmente ante el tribunal, la programación didáctica será entregada por el aspirante al tribunal que le corresponda. El opositor deberá entregar 2 copias en papel.

El opositor iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica.

El opositor podrá utilizar, en la exposición de la unidad didáctica, un guion de un folio en DIN-A4 como máximo y que entregará al tribunal al término de la exposición.

El opositor dispondrá de una pizarra tradicional, una pizarra blanca o una pantalla digital para utilizar en el modo pizarra. Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el opositor podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que **deberá aportar él mismo**. El tribunal valorará negativamente el excesivo apoyo en el material auxiliar durante la exposición de la unidad didáctica, por ejemplo, si la exposición es una mera lectura del material auxiliar. **En ningún caso el material auxiliar será el guion de la defensa.**

Tanto la programación didáctica como las unidades didácticas desarrolladas deben tener un **carácter personal e individual**. La coincidencia parcial o total entre distintas programaciones presentadas en distintos tribunales podrá ser motivo de revisión y, en su caso, de exclusión.

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Exposición oral en la defensa de la programación didáctica
1.1. Ajusta la defensa a la programación didáctica presentada, argumentando e incluyendo conclusiones y opinión personal.
1.2. Expone de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado.

1.3. Puesta en escena: seguridad, claridad, persuasión, dominio del contenido, capacidad para conectar con la audiencia mediante lenguaje verbal y no verbal, así como corporal adecuado. 1.4. Competencia comunicativa: volumen de voz, discurso fluido y coherente, precisión vocabulario científico-técnico, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas). 1.5. Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmitir solvencia como docente. 1.6. Responde con solvencia a preguntas o intervenciones.
2. Aspectos pedagógico-didácticos de la programación didáctica 2.1. Relaciona los diferentes elementos curriculares de una forma coherente que permite una trazabilidad entre ellos (metodología, competencias específicas, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y tareas que se desarrollan) 2.2. Estructura formal y normativa. Se presenta una estructura clara, lógica y coherente. Incluye todos los apartados exigidos por la convocatoria y está ajustada a la normativa del curso 2024-2025. 2.3. Contextualiza adecuadamente teniendo en cuenta el centro, el contexto, entorno, ciclo, etapa que describe. 2.4. Concreción curricular correcta. Se alinean resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos. 2.5. Objetivos y competencias bien integrados. Se formulan objetivos acordes con el currículo oficial, coherentes y alcanzables y se diferencian entre objetivos generales y objetivos específicos para cada unidad didáctica. 2.6. Se relaciona adecuadamente el perfil y las competencias profesionales. 2.7. Secuenciación y temporalización. Se planifican de forma clara las unidades didácticas (o situaciones de aprendizaje) y las distribuye equilibradamente en el curso académico. 2.8. En lo referente a la metodología, se consideran diferentes líneas metodológicas, se proponen métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos de manera fundamentada. Se aplican metodologías activas (ABP, aprendizaje colaborativo, simulaciones, etc.) adaptadas al tipo de módulo. 2.9. Evaluación coherente y diversificada. Se describen herramientas, instrumentos e indicadores de evaluación vinculados a los criterios de evaluación. Los criterios de calificación quedan definidos. 2.10. La evaluación docente es coherente y presenta propuestas de mejora. 2.11. Inclusión de innovación y recursos didácticos adecuados. Se integran herramientas TIC, plataformas o software reales del sector. Propone recursos actualizados y motivadores. 2.12. Atención a la diversidad e inclusión. Se ofrecen medidas de atención a la diversidad realistas y adaptadas al alumnado de FP. Incluye enfoque inclusivo y equitativo. 2.13. Realismo, viabilidad y originalidad. La programación es realista, aplicable en un aula de FP, con propuestas personales y diferenciadoras que demuestran reflexión didáctica.

PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Exposición oral en la defensa de la unidad didáctica 1.1. Expone de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado.
--



- 1.2. Puesta en escena: seguridad, claridad, persuasión, dominio del contenido, capacidad para conectar con la audiencia mediante lenguaje verbal y no verbal, así como corporal adecuado.
- 1.3. Competencia comunicativa: volumen de voz, discurso fluido y coherente, precisión vocabulario científico-técnico, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas).
- 1.4. Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmitir solvencia como docente.
- 1.5. Ejemplos relevantes y aplicación práctica. Se presentan ejemplos, casos reales o experiencias de aula que ayudan a entender el desarrollo de la unidad didáctica.
- 1.6. Responde con solvencia a preguntas o intervenciones.

2. Estructura y desarrollo de la unidad didáctica

- 2.1. Estructura clara y completa. Se incluyen todos los apartados esperados (contexto, competencias, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, actividades, etc.).
- 2.2. Coherencia con la programación. La unidad didáctica está alineada con el módulo, la temporalización general y los objetivos de la programación didáctica.
- 2.3. Definición precisa de resultados y criterios. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación están correctamente seleccionados y adaptados a la unidad.
- 2.4. Actividades competenciales y contextualizadas. Las actividades proponen resolución de problemas reales, uso de herramientas del sector, trabajo colaborativo o tareas finales significativas.
- 2.5. Metodología activa y fundamentada. La metodología seleccionada en la unidad didáctica es coherente con su desarrollo.
- 2.6. Evaluación diversificada y vinculada a los criterios. Se indican claramente los instrumentos, técnicas e indicadores de evaluación. Se justifica la conexión entre tareas, criterios e instrumentos.
- 2.7. Se muestra con claridad la organización de los espacios, los agrupamientos y la distribución del tiempo.
- 2.8. Atención a la diversidad. Se contemplan medidas realistas para atender a distintos ritmos y estilos de aprendizaje.
- 2.9. Uso adecuado recursos. Se incorporan herramientas TIC, entornos de desarrollo, plataformas o simuladores profesionales.
- 2.10. Inclusión de elementos transversales y valores. Se incorporan elementos como sostenibilidad, igualdad, accesibilidad, ciberseguridad, etc., según el contexto de la unidad.
- 2.11. Viabilidad y originalidad. La unidad es aplicable, bien planificada y presenta aportaciones personales, creativas o innovadoras con sentido.